



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0366

Se le informa a la apoderada del actor, que el embargo del vehículo de placas **UPO-548** fue decretado en auto de 9 de septiembre de 2020, por lo que deberá estarse a lo resuelto en dicho proveído, siendo entonces del resorte de la autoridad de tránsito de rigor, inscribir la medida -si no está cautelado en otro proceso-.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(4)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>07/10/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>81</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP